



LA RIOJA, 16 DE DICIEMBRE DE 2.021

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección “compras.larioja.gob.ar”.

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que “El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto”.

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,



DIRECCIÓN GENERAL DE
SISTEMAS DE CONTRATACIONES



MINISTERIO DE
**HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 054-21

Firmado Digitalmente por
Dra. María de los Ángeles Tokeff
*Directora General de
Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Gobierno de La Rioja*



DIRECCIÓN GENERAL DE
SISTEMAS DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE
**HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

ANEXO I

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
2444	Asociacion Civil Agrupacion Rioja Querida	30717389820	Marcelo España
2445	Agro Condori Hnos. SRL	30717320200	Nelson Condori
2446	Clean All SA	30717351653	Esteban Saenz Rico
2447	Smart Compra SA	30717062414	Sebastian Cardoni
2448	CASCON, Rodrigo	20281191161	
2449	ALBA, Gustavo Ariel	23255071599	
2450	A B C Del Noroeste SA	30707451609	Daniel Frontera
2451	The Wizard Agency SRL	30716055228	Olmos
2452	Incorp SRL	30694298466	Valeria Bogino
2453	PAEZ, Victor Nicolas	20410088925	
2454	VIERA, Luis Emilio	20368251497	
2455	Sayp SA	30714567027	Adrian Made
2456	PEREZ VOLK, Fernando	20255983882	
2457	Corporacion de Servicios SRL	30715751344	Rocio Amatte
2458	Sociedad Anonima Unipersonal De Transporte SAU	30716965453	
2459	Nicietra SA	30716585340	Francisco Porcel

DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº: 054-21